Sesión 72.

Día 10 de octubre de 1921.

En Buenos Aires a las diez y siete horas del día diez del mes de octubre del año mil novecientos veintiuno, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero y doctor don Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del doctor don Marcelino Herrera Vegas, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo.

Sección Capital.

7603 Dirección Administrativa. Rechazán 6/919. 1º Manifestar a la Dirección Administrativa que la observación hecha para oponerse a liquidar el certificado nº 10 por

		las obras de construcción del edificio escolar "Carlos Pellegrini" se considera fuera de lugar por falta de oportunidad, debiendo la misma tomar nota para no incurrir en igual error, ya que no es la primera vez que se hace notar la falta de oportunidad para oponerse a la liquidación de certificados parciales.- 2°- Volver las actuaciones a la citada Dirección Administrativa para que si no tiene observaciones de otra índole que hacer el referido certificado, proceda a su liquidación.	"dole observación a certificado de obras en edificio escuela "Pellegrini".-
1307	O/919.	Disponer que Dirección Administrativa practique en los honorarios mensuales que perciben los señores apoderados del H. Consejo, los descuentos establecidos por la Ley 4349 (Jubilaciones), de conformidad con lo solicitado por los señores José Ignacio Ríos, Julio González y Alberto Austerlitz	Ley 4349.- Aplicación de descuentos en honorarios de procuradores.-
6480	A/921.	Donar a la Asociación	Instituto

Keating. Donación útiles y textos. _	Señoras de San José que tiene a su cargo el Instituto Keating sito en Estados Unidos 3141, los útiles que menciona Dirección Administrativa a fs 4 vta del expte así como algunos textos usados que ya no se utilizan para las escuelas y que según manifestación verbal del Sr. Jefe de la División Suministro existe en depósito
392 S/920. Santa Fe. Renuncia maestra escuela 55.	Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela nacional n° 55 de Santa Fe, Srta Arminda Moya con antigüedad al 1° de abril de 1920. _
14.436 I/920. Regimiento 14 Infantería. _ Donación ejemplares libro de lectura. _	Donar 108 ejemplares del libro "Hogar y Patria" de que es autora doña Felisa Latallada, para ser distribuidos en concepto de estímulo, entre los conscriptos concurrentes a la escuela primaria anexa al Regimiento 14 de Infantería, una vez que sean licenciados.
9567 - M/921.	Donar con destino a la

[signature] M. Herrero Vega [signature]

Buenos Aires, octubre 10/921.-

Habiéndose terminado este libro de Actas N° 10, se continúa la Sesión 72 celebrada en la fecha, en el libro de Actas N° 11.-

[firma]

Biblioteca Pedagógica de Panamá, dos ejemplares de cada uno de los textos indicados en la planilla de fs 3 a 4 del expte, los que serán remitidos con estas actuaciones al Ministerio de J. e I. Pública a sus efectos.— | Biblioteca de Panamá Donación textos.—

14.424 – A/920. – Acordar a la Asociación Protectora de Hijos de Agentes de Policía y Bomberos de la Capital, los útiles indicados en el informe de la Dirección Administrativa de fecha 1° de septiembre (fs 16 vta del expte), los que serán remitidos en la segunda quincena de febrero del año entrante.— | Asociación protectora hijos agentes y bomberos. — Donación útiles.—

5014 – 8/921. – Manifestar al C. Escolar 8° que sería conveniente proyectara la instalación de un nuevo consultorio odontológico en la escuela n° 9 de su dependencia (Independencia n° 4246) en vista de que el C. E. 7°, se opone al traslado del que existe en la n° 7 de su jurisdicción, perteneciente al ex-Consejo Escolar 11° (Pringles 263), | Consejo 8° – Conveniencia en proyectar instalación nuevo consultorio odontológico.—

pudiendo mientras tanto éste ser utilizado por las escuelas de su Distrito como lo ofrece el citado C. E. 7.–

11.106. Escuelas Ley Lainez. Sueldos de maestros suplentes por tiempo clausura de clases.	C/921.	Disponer que se abonen a los maestros suplentes de las escuelas Lainez (Ley 4874), los haberes que le hubieran correspondido durante el término en que estuvieron clausuradas las clases por razones de profilaxis, con excepción de aquellos suplentes que tengan su residencia habitual en la localidad donde funcionaba la escuela.–
8619 Oficinas e Inspecciones Seccionales. Provisión moblaje útiles, libros etc para 1922.–	D/921.	1º– Aprobar la licitación pública celebrada el 27 de agosto último, para la provisión del moblaje, útiles, libros en blanco, impresiones, etc, necesarios para el servicio de las oficinas del Consejo e inspecciones seccionales de provincias y territorios, durante el año próximo, desde

rándose bien rechazados por la Mesa de licitación las propuestas a que hace referencia en el acta respectiva.—

2°.—Aprobar igualmente las adjudicaciones propuestas por Dirección Administrativa (D. Campos) que ascienden a la suma de cuarenta y seis mil doscientos ochenta y dos pesos con cuarenta y siete centavos m/n que se imputará a la respectiva partida del Presupuesto para 1922.—

3°.— Incluir en los contratos que firmen los adjudicatarios de los artículos similares licitados para escuelas (septiembre 1°) haciendo uso de la facultad que el H. Consejo se reserva en el artículo 22 del pliego de bases y condiciones, los artículos 7, 12, 13, 48, 49, 51, 52, 69 y 113 en las cantidades necesarias.

4°.—Autorizar la provisión de los artículos n° 75, 77, 82, 103, 104, 105, 107, 108, 124

129, 133, 152, 153, 157, 160, 162, 163 y 164, con las existencias actuales en depósito.

5º- Autorizar a la Intendencia para adquirir y proveer, llenando los trámites del caso, los artículos nº 154 158 y 174 y a la Dirección Grál de Arquitectura, el nº 185.-

6- Ordenar a Dirección Administrativa, solicite propuestas privadas por los demás artículos no adjudicados en ésta licitación.

7º- Devolver los certificados de depósitos presentados por las casas que no han tenido adjudicación.-

12.742 G/920
González Colombres y Fernández
Derogando aceptación denuncia bienes vacantes.

Dejar sin efecto la resolución adoptada en 27 de diciembre de 1920, en cuánto se aceptó condicionalmente la denuncia de bienes secretos quedados al fallecimiento de don Pascual D'Arto formulada por los señores Ernesto González Colombres y Marcelino Fernández, por cuánto a pesar del tiempo trans

2l

		"currido y de las citaciones hechas por la Oficina Judicial los denunciantes no concurren a esa dependencia presumiéndose que los mismos desisten de sus gestiones, o carecen de los antecedentes necesarios.-	
8058	C/921.	Desestimar el pedido formulado por el recurrente don Luis A. Chambon y ordenar a Mesa de Entradas y Salidas no dé trámite a solicitudes de la índole presente, sobre cesiones de sueldo, de conformidad con la resolución indicada a fs. 3 vta. del expte.	Chambón - Desestimando pedido relativo a cesión sueldo y prohibiendo trámite de solicitudes análogas.
11.733	D/921.	Aprobar las rendiciones de cuentas de fondos de matrícula que elevan los C. C. E. E. 2° al 20° por el mes de agosto ppdo.-	Consejos 2° al 20° - Rendición cuentas por agosto.
10.726	4°/921.	Acordar otro punto de bonificación al M. N. Sr. Pascual La Rosa, por los servicios que prestara como suplente en las escuelas nocturnas y diurnas de la Capital, con muy buen concepto profesional.-	La Rosa. Bonificación por suplencias.-

hl

12062 C/921. Comisión de Hacienda.- Arreglo máquinas escribir.— —Autorizar el arreglo de dos máquinas de escribir "Underwood" n.º 5 n.º 315879 y Noiselles n.º 39582 de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, mediante la inversión de la suma de cuarenta y ocho pesos m/n, a que asciende el presupuesto, imputándose el gasto a la respectiva partida del Presupuesto reforzándose de conformidad al artículo 40.—

7595 I/921. Cuerpo Médico.- Sueldo del chauffeur ambulancia.- —Manifestar a la Dirección Administrativa que el sueldo mensual que le corresponde al chauffeur de la ambulancia del servicio de desinfección del Cuerpo Médico Escolar don Césareo Vazquez Alonso, es el de ciento setenta pesos m/n, por cuanto ese es el sueldo que perciben los que prestan servicios en los auto-camiones de la Repartición.

9488 D/920. Contaduría Prórroga licencia empleado enfermo.- Prorrogar hasta el 3 de noviembre próximo, sin goce de sueldo, la licencia acordada hasta el 3 de agosto ppdo, al empleado de Contaduría Sr. Angel Di Be-

mencionado (enfermedad) debien
do antes del vencimiento
to ser examinado por dos
médicos y el director del
Cuerpo Médico, a fin de es
tablecer si estaría en con
diciones de reanudar sus
tareas y el plazo aproxi
mado para ello; apro
bándose los servicios que
como suplente del mencio
nado empleado por el
término de su licencia,
presta la Srta. María Te
resa Gelpi.—

10.233 12/921. Pasar el expediente a la Comi
sión de Hacienda y Asuntos
Legales, relativo a una autori
zación que solicita el C.E. 12º pa
ra designar suplente de la
bibliotecaria del mismo, cuan
do ésta falte.— | Cousy 12.— Trámite pe
dido suplen
te biblioteca
caria.—

8166 I/918. Prorrogar por un año más el
contrato celebrado con el Sr. Vi
cente Lissa, para la afina
ción, limpieza general y arre
glos de los pianos de las es
cuelas de la Capital, median
te el pago de trescientos pe
sos m/n. mensuales, y en las
mismas condiciones que
el celebrado con anteriori | Lissa.— Prórroga de
contrato para
arreglo de
pianos.—

Ho ✓

dad con el mencionado señor.

4579 — Consejo 6°.- Ubicación maestra auxiliar en escuela 17.- — 6/921.

1°- Dejar sin efecto la ubicación de la señora Elena Rivara Besalú de Benavente, en carácter de maestra auxiliar, en la escuela n° 4 del C.E. 6°, por cuanto dicho establecimiento posee funcionaria.—

2°: Designar la escuela n° 17 del C.E. 6°- que cuenta con 8 secciones de grado en cada turno, para que en ella preste servicios en el carácter anunciado la señora Elena Rivara Besalú de Benavente.

10.416 — Olgiati. Encomendándole administración propiedades Cangallo y Paraná. — 26/921.

Autorizar al administrador de propiedades del H. Consejo don Juan A. Olgiati para que continúe administrando directamente las fincas sitas Cangallo 1493 a Paraná 231 con los actuales inquilinos por ser más conveniente y beneficioso para los intereses del Consejo y a partir del día del vencimiento del contrato.—

8490 B. — Cauciones escolares.- Suspendiendo aproba-

Suspender las aprobaciones aisladas de cauciones escolares hasta tanto se organicen concursos al efecto entre los autores ar-

Il

		gentinos y extranjeros residentes en el país, con el propósito de seleccionar dichas canciones.—	ciones aisladas.—
10.249	18/921.	Permitir a las Srtas. Matilde E. Fernández y Adela H. Peano, presidentas del Comité "Billiken" el uso de los locales de las escuelas nos. 7 y 18 del C.E. 18, para celebrar sus reuniones semanales los días domingos, siempre que se ajusten a las condiciones que se establecen a fs 10 vta del expte.	Consejo 18. Cesión locales escuelas 7 y 18 a Comité "Billiken".—
5350	4/921.	Aceptar y agradecer el ofrecimiento que hace la Asociación Wagneriana de Buenos Aires, respecto a las audiciones de carácter popular y gratuitas que dará oportunamente en diversos barrios alejados del centro de la Capital, debiendo hacérsele saber que cuando resuelva dar una de las audiciones proyectadas, deberá comunicarlo a este Consejo con la debida anticipación, determinando el local necesario al efecto, a fin de impartir las órdenes perti-	Asociación Wagneriana.— Aceptando ofrecimiento de audiciones populares y gratuitas en locales escolares.—

"rentes evitando contratiempos en la realización del acto.-

11027 4°/921. Consejo 4°. Cesión local escuela 10 a Sociedad cooperadora para sortear rifa.- Autorizar, excepcionalmente, a la asociación "General Lamadrid", cooperadora de la escuela n° 10 del C. E. 4; para verificar en el mencionado establecimiento, el día 3 de diciembre próximo el sorteo de la rifa que ha organizado, con el fin de aumentar los fondos destinados a favorecer a los alumnos pobres que concurren a dicha escuela.-

11312 3°/921. Consejo 3°. Maestra auxiliar escuela 20.- Designar maestra auxiliar por el término de un año, a la maestra de primera categoría de la escuela n° 20 del C. E. 3°, Srta Amelia E. Pontremoli, debiendo prestar sus servicios como tal en el mismo establecimiento.-

10250 18°/921. Consejo 18°. Substitución vice escuela 1. Aprobar el proceder del C. E. 18° al disponer que el maestro de primera categoría de la escuela n° 1 de su dependencia Sr Teófilo Alberdi, desempeñe interina-

mente la vice-dirección de dichos establecimientos, por el término de la licencia del titular Sr. José Cisneros Terán.-

14.141 - 16/911. 1º.- Gestionar de la Intendencia Municipal de la Capital, la propiedad de una extensión de tierra dentro del Parque Chacabuco, en la que se edificaría un local para escuela de niños débiles, y donde ahora funciona con carácter provisional.—

Intendencia Municipal.- Pedido de terreno para escuela niños débiles.—

2º.- Dejar constancia que no corresponde llegar a la escrituración del terreno ubicado en Pepirí y Aconquija, a que hace referencia la Intendencia Municipal en su nota del 16 de septiembre último fs. 53 del expte, toda vez que por sus condiciones topográficas no conviene para la instalación de una escuela de niños débiles.—

3º.- Disponer que la Presidencia encomiende a algún funcionario active los trámites necesa-

rios para conseguir el éxito de la gestión que se inicia.

13.802 C/920. Castillo. Bonificación por suplencias. — Ampliar la resolución de 31 de enero ppdo, en el sentido de que se le acuerdan dos puntos de bonificación en lugar de uno a la M. N. Srta Rosa Laborde de Castillo por 185 días de servicios prestados en carácter de suplente en las escuelas de la Capital, durante el año 1920, por haber completado ese término con anterioridad al 27 de octubre del mismo año. —

10.449 14°/921. Consejo 14°. Participación alumnos escuela 6 en torneo atlético. — Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 6 del corriente mes:

"Autorízase a los alumnos de la escuela n.° 6 del C. E. 14°, para tomar parte en torneo escolar que se proyecta realizar el 9 del corriente, en el campo de juego del "Club Atlético Palermo", bajo el patrocinio de la Asociación cooperadora del citado establecimiento "Por nuestros niños" y a beneficio de la "Copa de leche" que la misma sos-

R

"tiene, de acuerdo al progra-
ma propuesto, que se aprue-
ba.-

11.476	13°/920.	Imputar a la respectiva partida mediante el refuerzo de la misma, de conformidad con el artículo 40 del Presupuesto, el aumento de la partida para gastos internos de la escuela n.º 6 del C. E. 13° acordado por resolución de 15 de noviembre de 1920 a contar de la iniciación del curso actual.-	Consej. 13: Imputación aumento partida para gastos internos escuela 6.
9548	4°/921.	1°- Autorizar la compra de artefactos de alumbrado eléctrico para el edificio fiscal de la escuela n.º 4 del Distrito 4° (calle Australia 1081) aprobando para tal efecto el presupuesto de la casa Juan B. Scapusio y Cía por importe de la suma de ochocientos noventa y cinco pesos m/n que es el más bajo de los tres obtenidos y conveniente a juicio de Arquitectura.- 2°- Imputar el gasto según la forma indicada por Dirección Administra-	Consej. 4: Adquisición artefactos alumbrado eléctrico escuela 4.-

M

tiva: partida de 10% reservada para imprevistos en las obras de construcción del edificio, en cuyo importe fué afectado el Item 64 Partida 1 del Presupuesto del año 1919.–

12180 16. Consejo 16. Nombramiento maestra escuela 9. — Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n. 9 del C. E. 16; en reemplazo de la Srta María Elena Coll que pasó a la n. 6 del mismo Distrito, a la M. N. Srta María Esther Raya.–

Parque Chacabuco.– Nombramiento maestra.– — Nombrar maestra para la escuela de niños débiles del Parque Chacabuco, a la M. N. Srta María Luisa Ramazzotti.–

Sección Territorios.

11.669 C/921. Chaco.– Renuncia de E. Escolar de Puerto Bermejo y observación a Visitador.– — 1º– Aceptar la renuncia presentada por el Sr Enrique Ledebur del puesto de Encargado Escolar de Puerto Bermejo, debiendo hacer entrega de los fondos e inventario al funcionario que la Inspección Gral de Territorios determinará.–

2º– Llamar la atención del Sr Visitador de Escue

M

las don Cristóbal María-
ni Moyano por haber suspen
dido al citado Encarga-
do Escolar excediéndose
en sus atribuciones; ha-
ciéndole saber que a di-
chos funcionarios no pue
de "ordenarles" pués
no son sus subalternos
dentro del organismo
escolar.-

9923 S/920	Aceptar la cesión gratui-ta de local para funcio-namiento de la escuela crea-da por resolución de 2 de septiembre último en Oe-tling F.C.S.F. (Chaco), y apro-bar el contrato celebrado a su respecto que estable-ce un término de tres años a contar del 31 de agosto p. pdo; debiendo la Inspec-ción dar las gracias en nom-bre del Consejo, al propieta-rio del local Sr. Carlos V. de Pompert.-	Chaco.- Aceptación local pa-ra escue-la de Oe-tling.-
12.169 D/921.	1º Acordar el reintegro de la suma de noventa y tres pesos cinco cts m/n a la Te-sorería de la Repartición, por gasto de igual importe realizado para el envío	Tesorería. Partida mensual para en-vío de suel-dos.-

de los sueldos a los maestros de las escuelas de los territorios en el mes de agosto ppdo.
2º Asignar a la misma Oficina de Tesorería la partida mensual de cien pesos m/n, con cargo de rendir cuenta, para atender en lo sucesivo los gastos por igual concepto, de conformidad a las indicaciones del dictámen de la Dirección Administrativa a fs 5 del expte. —

Chubut. — Concesión pasajes a cuentas de haberes. —

Acordar al Sr J. Agustín Merlo Rojas, nombrado recientemente para la escuela nº 22 del Chubut, a cuenta de haberes y a descontar en 10 cuotas, los pasajes necesarios para llevar consigo a tres hijitos de corta edad. —

Chubut. Negando liquidación sueldos desde el día del nombramiento a director escuela 22

No hacer lugar al pedido formulado por el Sr J. Agustín Merlo Rojas, recientemente nombrado director de la escuela nº 22 de Chubut, relativo a que se ordene la liquidación de sus haberes y de los de su esposa, maestra de la

misma escuela, a partir de la fecha del nombramiento y no desde que se pongan en viaje a su destino.

Sección Provincias

11.101 T/921. Desestimar, por haber resultado infundada, la denuncia de fs 1 y 2 del expte. presentada por varios vecinos en contra del director de la escuela nº 107 de Tucumán, Sr Octaviano Fernández; y ordenar el archivo del mismo. — Tucumán. Desestimación denuncia contra director escuela 107.

11.102 T/921. 1º Suspender por ocho días sin goce de sueldo al Sr director de la escuela nacional nº 36 de Tucumán don Ramón Pellegrini por haber incurrido en la infracción grave calificada en el artículo 2º pág 376 del Digesto de 1920. — Tucumán. Suspensión director escuela 36.

2º Hacerle saber que debe observar mayor acatamiento y respeto a sus superiores y trasladarlo (siempre que la Inspección Seccional lo estime conveniente, a una escuela donde preste servi-

ll cios solamente en compañía de una ayudante (su esposa).-

3º.- Manifestar al Sr. Visitador Apolinar S. Barber que en el incidente promovido por el director no se justificaba la aplicación por su sola autoridad de la suspensión toda vez que estando en el asiento de la Inspección Seccional debió someter a su superior la resolución del caso.-

6907 C/921. Catamarca.- Nombramiento director escuela 66. Nombrar director de la escuela nº 66 de Catamarca, vacante por ascenso del titular Sr. Ramón I. Ovejero, al actual director de (de) la escuela ambulante "D" de la misma provincia M. N. Sr. Rafael Arrascaeta.

11.672 C/918. Córdoba. Locación casa escuela 54. Aprobar el contrato agregado relativo a locación de la casa ocupada por la escuela nacional nº 54 de Bal de Lindo (Córdoba), que establece un alquiler de quince pesos mensuales y término de dos años a contar del 1º de Ju-

"bre ppdo.-

8195	S/921.	Aprobar el contrato agregado relativo a locación de la casa ocupada por la escuela nacional nº 126 de Portugalete (Santa Fe), que establece un alquiler de treinta pesos mensuales y el término de cuatro años a contar del 15 de febrero ppdo.-	Santa Fe.- Locación casa escuela 126.-
9044	S/921.	Acordar goce de medio sueldo en el término que sin goce de él se le concedió en la licencia por enfermedad del 10 de abril al 25 de noviembre ppdos al auxiliar de la escuela nº 54 de Santa Fe Sr. Daniel Ocaranza.-	Santa Fe.- Medio sueldo licencia maestra escuela 54.
9105	C/921.	Aprobar el contrato relativo a locación de la casa en que funciona la escuela nacional nº 71 de Majadilla (Córdoba), que establece un alquiler de quince pesos mensuales y término de dos años a contar del 23 de marzo de 1920.-	Córdoba.- Locación casa escuela 71.-
7820	M/921.	Aprobar el contrato relativo a locación de ca	Mendoza. Locación

casa para escuela 94.–		sa para funcionamiento de la escuela nacional nº 94 de Costa de Araujo (Mendoza), que establece un alquiler de cincuenta pesos mensuales y término de dos años a contar del 20 de agosto último prorrogable por otros tantos a opción del Consejo.–
		Sección Capital.–
11.598 Consejo 14– Nombramiento profesor dactilografía escuela complementaria.–	14°/921.	Nombrar profesor para el curso de dactilografía de la escuela complementaria Vicente Fidel López del C.E. 14°, al Sr. Otto Enrique Wildner, con sueldo de preceptor, imputándose el gasto a la respectiva partida del Presupuesto General Vigente.–
11.084 Consejo 2°– Nombramiento profesora escuela complementaria.–	2°/921.	Nombrar profesora para el curso de labores de la escuela complementaria que funciona en el C.E. 2°, a la Srta. Ernestina Olivari, con sueldo de preceptora.
10.968 Consejo 2°– Nombramiento profesora escuela complementaria	2°/921.	Nombrar profesora para el curso de dibujo aplicado a las artes y repujado de la escuela complementaria Presidente Mitre del

C.E.2°, a la Srta. Josefina Blado, con sueldo de preceptora.–

10.847 16/1/921. – Nombrar maestra auxiliar del Museo Escolar "Sarmiento", a la Srta. Martha Tierry, de acuerdo con la resolución de 28 de septiembre ppdo. | Museo Sarmiento.– nombramiento maestra auxiliar.–

12.182 2°/1/921. 1°– Nombrar maestra de segunda categoría para la escuela n° 7 del C.E.2° a la P.N. Srta. María Luisa Redoano, en lugar de la Srta. María Leonor Maldones, cuyo nombramiento se deja sin efecto por exp 11926–2– en sesión de la fecha.– | Consejo 2°.– Nombramiento maestras.–

2°.– Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del Distrito 2°; a las siguientes maestras normales:

Escuela n° 5 Isabel Bellande, en lugar de la Srta. María Inés Alvarez, cuya renuncia se acepta con antigüedad del 1° de septiembre ppdo.–

Escuela n° 3 Victoria Tergodani, en lugar de la Srta

hl

María E. Broncas, cuya renuncia se acepta con antigüedad del 1º de septiembre ppdo.—
Escuela nº 16:— Alba Quiroz en lugar de la Srta Eva Bóveda, que pasó a otro puesto.
Escuela nº 15: Nélida Malvar en lugar de la Srta Clelia Monbeaño, cuya renuncia se acepta con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.—

12.272 16/92. Consejo 16 — Nombramiento maestras.

Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del C. E. 16º; a las siguientes maestras normales:
Escuela nº 7 Elvira Anunciada Cedale, en lugar de la Srta Dora Anatole, que pasó a otro puesto.—
Escuela nº 1. María Cayetana Laurenzano, en lugar de la Srta Lía Jacob de Sanchez Moreno, cuya renuncia de maestra de tercera categoría se acepta.
Escuela nº 5. Sara Castro, en lugar de la Srta Amanda Herrera de Ocampo, cuya

Ic

		renuncia de maestra de tercera categoría, deberá desglosarse y agregarla al expediente 5892-16.-	
11.926	2°/921	Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de segunda categoría, extendido en sesión de 1° de junio ppdo, para la escuela n° 7 del C.E. 2°-, y a favor de la S. N. Srta María Leonor Maldones, por no haber tomado posesión de su puesto.	Consejo 2°- Derogando nombramiento maestra escuela 7.-
12.273	9°/921.	Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n° 15 del C.E. 9° en reemplazo del señor Antonio Carlos Marfany que pasó a otro cargo, al M.N. Sr Alberto F. Aguirre, quien deberá presentar en la Oficina de Estadística su cédula de identidad.-	Consejo 9°- Nombramiento maestra escuela 15.
12.179	1°/921.	Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela n° 4 del C.E. 1°-, en reemplazo de don Fortunato Montull cuya renuncia con antigüedad del 1° de septiembre ppdo se acepta, al M.N. Sr Cipriano Iredo.-	Consejo 1°- Nombramiento maestro escuela 4.
12.181	4°	Nombrar maestras de terce-	Consejo 4°.-

hl

Nombramiento maestras.		ra categoría para las escuelas del C. E. 4° que se indica, a las siguientes maestras normales:
		Dolores María Picrina Vietto - para la escuela n. 12, en reemplazo de la Srta Dolores Pérez que pasó a otro cargo.-
		Isabel Fraga Patrao - para la escuela n. 18 - en reemplazo de doña Angela S. de Radmil que fué ascendida.-
		Magdalena Prat - para la escuela n. 15, por traslado de doña Ruperta R. de Vallejo.
221 Mercatali.- Cuenta por impresión memoria.-	E/921.	1°.- Aprobar la factura que por valor de cinco mil quinientos ochenta y un pesos m/n. eleva la Imprenta Mercatali, por concepto de la impresión de la memoria del H. Consejo correspondiente al año 1920, en vista de que éste trabajo ha resultado 26 1/2 - pliegos, 184 páginas de estadística y 37 diagramas en colores en vez del calculado en las bases y condiciones. de 20 pliegos de 16 páginas - siendo 100 de éstas de cuadros estadísticos y 20 dia

Ml

gramas en colores, y porque los precios que en ella se aplican son los de licitación aprobados.-
2°.- Ampliar hasta la suma de cinco mil quinientos ochenta y un pesos m/n que importa la factura de referencia, la anterior autorización de gasto por tres mil setecientos pesos m/n, acordada por resolución de 6 de junio p. pdo (fs 26 del expte).-

3649 D/921. Dirección Administrativa.- Adquisición textos para alumnos pobres.-

1°.- Aprobar la relación de textos formulada por Dirección Administrativa, que es necesario adquirir para los alumnos de matrícula gratis de algunas escuelas de la Capital y primera sección inferior de las escuelas primarias anexas a instituciones militares, para el próximo curso escolar, en la siguiente forma:
Escuelas de la Capital
Historia Argentina, por Carbia para 4° grado 3.300 ejemplares $ 3300.-
Problemas de Aritmética

M

y Geometría, por Rey - 1ª serie para 3º grado 4.400 ejemplares $ 3.300.-
Problemas de Aritmética y Geometría, por Rey - 2ª serie para 4º grado. 2600 ejemplares $ 2.400.-
Problemas de Aritmética y Geometría por Rey - 3ª serie para 5º y 6º grados 2.200 ejemplares $ 2.420.-
Nociones de Moral Cívica (Libreta de Moral Cívica), por Pichot, para 4º grado 1.400 ejemplares $ 560.-
Nociones de Moral Cívica (Libreta de Moral Cívica), por Pichot, para 5º y 6º grados 1100 ejemplares $ 550.-
Educación Cívica Primaria por Beltrán, 4º, 5º y 6º grados 2000 ejemplares $ 2.000.- Total $ 14.530.-

Escuelas Militares.-
El Nene 1º - por Ferreyra, en substitución de "Ayúdate" de Berrutti.- 3.400 ejemplares $ 1.700 - Total general $ 16.230 m/n.-

2º.- Autorizar la adquisición de los textos referidos en el artículo 1º; impután-

"dose su importe que ascien-
de a la suma de diez y seis
mil doscientos treinta pe-
sos m/n a las respectivas
partidas del Presupuesto
que regirá en el año 1922.

11.415 I. Crear tres escuelas comple- Creación
mentarias en los locales que escuelas
se indican a continua- complemen-
ción, y nombrar el siguien- tarias y nom
te personal directivo pa- bramiento
ra dos de ellas: de directores.

Una escuela para mujeres
en el local de la superior
n.º 2 José María Gutiérrez del
C. E. 19º, sita Rioja n.º 1732.-
Directora: señora Rosa R.
de Taralla, actual directora
de la diurna ya mencio-
nada, y de la nocturna
"D" del C. E. 5º, debiendo éste
C. E. elevar la terna de ley
para nombrar reempla-
zante de la Sra de Taralla
en la escuela nocturna.

Una escuela para varones
en el local de la superior
n.º 15 "Antonio Devoto" del C. E. 17,
sita Mercedes 4100.-
Director: señor Jerónimo
Banchi, actual director de
la diurna ya menciona-

ne

"da, y de la nocturna A" del C. E. 12º con grado anexo, debiendo éste C. E. elevar la terna de ley para nombrar reemplazante del Sr. Banchi en la escuela nocturna.-

Una escuela para varones en el local de la superior nº 1 "Justo José de Urquiza" del C. E. 12, sita Yerbal 2368, debiendo la Inspección Gral de Escuelas para adultos proponer director para dicha escuela, por cuánto la propuesta hecha a favor de don Moisés J. Ledesma no se ajusta a las disposiciones en vigor.-

Sección Territorios

7720 R/921
Rio Negro.
Aceptación suma para piano escuela 33.-

1.- Aceptar y agradecer la donación de la suma de novecientos ochenta y siete pesos setenta y cinco cts m/n, que ya ha remitido, hecha por una Comisión de Vecinos de Cipolletti (Rio Negro), presidida por el director de la escuela nº 33 de la localidad, Sr. Mariano Varela, con destino a la adquisición de un piano para dicha escuela.-

2º Autorizar la adquisición según la forma propuesta por la Inspección del ramo a fs 5 del expte piano marca "Cussó", de la casa Guerrina y Cía, de precio de novecientos setenta pesos m/n puesto en Aduana.-

12025-P/921. Aceptar y agradecer la donación de un piano marca "Mendelsshon", con destino a la escuela nº 33 de Jacinto Aráuz (Pampa), a la cual ya le ha sido entregado, hecha por la Sra Angela M. de Mengelle y el Sr José P. Falcioto; disponiéndose que se tome nota por "El Monitor" a sus efectos.-

Pampa.- Aceptación piano escuela 33.-

11.147-P/921. Disponer que el Encargado Escolar en Pico (Pampa) entregue al Inspector Seccional Sr Eduardo Sosa de los fondos de matrícula en su poder, y bajo recibo, las sumas que le fuere solicitando para el pago de los fletes del material escolar que haya de distribuirse; debiendo el referido Inspector rendir

Pampa.- Fondos para pago fletes material escolar consignados a Pico.-

cuenta documentada de la inversión de dichas sumas en oportunidad.-

Sección Provincias.

12032 Salta.- Locación casa para escuela 119.- S/920. Autorizar a la Presidencia para aprobar el contrato relativo a renovación de la locación de la casa ocupada por la escuela nacional n. 119 de Churcal (Salta), mediante el alquiler de veinte pesos mensuales y el término de tres años a contar del 1° de enero de 1921,- siempre que las obras que el propietario ha realizado no se relacionen únicamente con la conservación y aseo del local, comprendiendo ampliaciones u otras mejoras que justifiquen el aumento del alquiler de diez y seis pesos mensuales que regía el 1° de enero de 1920, a cuyo respecto debe informar la Inspección precisamente, y establecer que de no haberse hecho obras de este último carácter, corresponde no aprobar el contrato y continuar liquidando el ya ci

		-tado alquiler de diez y seis pesos mensuales, de conformidad a la Ley n° 11157.—	
11587	S/919.	Postergar, para el año próximo la consideración del proyecto de construcción de un edificio propio para las escuelas nacionales n° 112 y 113 de Colonia Ella - Estación Malabrigo - provincia de Santa Fe, en razón de que en el Presupuesto General sancionado para el tiempo que resta del año no se ha aumentado la partida para edificación escolar en las provincias, que a la fecha se encuentra totalmente afectada; e informar de las razones que a ello obligan a la Comisión de Vecinos que ha ofrecido su concurso para ayudar al pago de las obras.—	Santa Fe.- Postergando construcción edificio para escuelas 112 y 113 —
7453	I/920.	1°- Adoptar las medidas que propone la Inspección General de Provincias en su nota de Julio 5 de 1920 fs 779 a 791, con las modificaciones que indica Estadística de fs 798 a 800 del expediente, y con excepción	Inspección Provincias Nombramiento de personal para escuelas.—

de las propuestas relativas a las Srtas Inés C. Rodriguez y Margarita Juarez Carruchet.
2°- Los nombramientos a que se refiere el artículo anterior deberán considerarse efectuados con antigüedad de la fecha de toma de posesión del puesto por los interesados, y con cargo de registrar su título en Estadística para aquellos que, habiendo sido designados como poseyéndolo, no lo hubieran hecho.-

12022 I/921.- Ley 4874.- Creación de 50 escuelas.-

1°- Autorizar la instalación inmediata, en provincias, de 50 nuevas escuelas de la Ley 4874, las que deberán contar, como único personal, con un director, prorrogándose su funcionamiento hasta el 31 de diciembre próximo en vista de lo avanzado del curso escolar.-
2°- Que la provisión de útiles de dotación fija, consumo y textos, para las mismas, se haga con las existencias en depósito, y que en lo referente a muebles se

disponga al efecto de las partidas que están entrando ya para la provisión de 1922, las que deberán ser reintegradas para no debilitar la nueva provisión, para lo que Dirección Administrativa formulará una nómina de los muebles a adquirirse.—

3°- Imputar el gasto que demande la creación de las escuelas citadas al sobrante que arroja la partida para eventuales en las provincias, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Presupuesto.

Sección Capital.

14.525 I/920. 1°- Dejar sin efecto el nombramiento de preceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 14 de Infantería Destacado en Rio Cuarto (Córdoba), extendido con fecha 3 del actual, a favor del M.N. Sr. Rodolfo Urzagasti Castrillo y no Urgasti Castrillo, como por error figura en la resolución respectiva (fs 14 del expte), por cuanto según se desprende de la

Córdoba.— Derogando nombramiento preceptor escuela anexa 14 de Infantería

foja de servicios elevada por Estadística dicho maestro ha sido declarado cesante e inhabilitado para desempeñar ningún puesto dependiente del H. Consejo.-

2°.- Disponer que la Inspección General de Adultos explique a la mayor brevedad porque ha propuesto dicho maestro en tales condiciones.—

11028 Presidencia.- Facultándola para resolver nombramiento capataz desinfección	I/921.	Autorizar a la Presidencia, con cargo de dar cuenta, para que solucione el presente asunto, relativo al nombramiento de Capataz de desinfección para el Cuerpo Médico Escolar.—
8337 Provisión general de material para escuelas.—	D/921.	1°.- Aprobar la licitación pública realizada el 1° de septiembre último, para la adquisición del material escolar necesario en las escuelas de la Capital, Provincias (Ley 4874) y Territorios, en el año próximo y que se detalla en la relación agregada de fs. 25 a 31 inclusive del expte.— 2°.- Aprobar el cuadro de

adjudicaciones propuesto por la Comisión de Compras, por un importe total de cuatrocientos sesenta y un mil seiscientos sesenta y siete pesos con treinta y cuatro centavos suma que se imputará a las respectivas partidas del presupuesto a regir para el año 1922.-

3°- Llamar nuevamente a licitación pública, para la adquisición de los artículos que no han sido adjudicados, con excepción de aquellos para los cuales la Comisión de Compras aconseja otra forma de provisión.-

4°- Disponer que Inspección Médica Escolar indique en lo que sea posible, la forma y casos de empleo de los botiquines a adquirirse.-

5°- Hacer constar que no ha sido posible adjudicar la provisión de artículos a la casa Curt Berger y Cía, en todos los casos en que los ofrecía a precios más económicos que otros proponen-

tes porque modificaba los pla-
zos estipulados para la en-
trega en el pliego de bases
y condiciones de la licita-
ción.-

6°.- Incluir en el pliego de
bases y condiciones a regir
en las futuras licitaciones
de ésta índole, una cláu-
sula por la cual se permi-
ta a los proponentes fijár
mayores plazos para la
entrega de los artículos que
los que establezca expresa-
mente el Consejo en el mis-
mo pliego, quedando
el Consejo en libertad de
aceptar las propuestas
que a su juicio mejor
convengan, sin sugetarse
a plazos determinados
para la entrega de los ar-
tículos.-

7°.- Facultar a Dirección
Administrativa para que
adopte todas las medidas
complementarias indis-
pensables para asegu-
rar la provisión en la
forma aconsejada por la
Comisión de Compras, de
los artículos no adjudica-

dos y que no conviene sacar a nueva licitación.—
Entre líneas a fs 8 renglones 7 y 8 "esa"—Vale.— entre paréntesis a fs 18 renglón 21 "de"—No vale.—
—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cuarenta minutos.—

M. Herrera Vegas

[illegible]

Sesión 73.—

Día 17 de octubre de 1921.

En Buenos Aires a las diez y seis horas y cuarenta y cinco minutos del día diez y siete del mes de octubre del año mil novecientos veintiuno, reunidos en la sala